

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2183/21.-

Ramallo, 3 de junio de 2021

VISTO:

La senda peatonal y "lomo de burro" o "meseta" que se emplazan frente a Escuela de Educación Primaria N° 4 y Escuela de Educación Secundaria N°5 de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que en la vía pública se encuentra señalizada y demarcada conforme a un sistema de circulación, las cuales se expresan a través de las señales, símbolos y marcas de señalamiento vial;

Que la senda peatonal es un tipo de paso de peatones utilizado generalmente para garantizar el derecho de paso de transeúntes;

Que las conocidas "mesetas" o "lomos de burro" tienen como finalidad inducir a los conductores para que disminuyan la velocidad de su vehículo;

Que estas señales son los medios que indican a los usuarios la forma adecuada y segura de circular, por ello se deben respetar; pero para ello estar visibles;

Que mediante Minuta de Comunicación 2167/21 se solicitó la identificación vertical y horizontal de estos elementos de seguridad vial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LASIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y por su intermedio al ----- área correspondiente, identifique en la cinta asfáltica tanto la senda peatonal como el "lomo de burro" ubicados sobre ruta 1001/acceso al pueblo, frente a los establecimientos educativos.-----

SEGUNDO) Envíase copia a la Secretaría de Seguridad, a la Secretaría de Obras y Ser----- vicios Público, a la Delegación Villa General Savio y a los establecimientos educativos Escuela de Educación Primaria N°4 y Escuela de Educación Secundaria N°5 de Villa General Savio.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE